



RESOLUCION R-N° 0705-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA 05 AGO 2010

Expte. N° 25.532/10

VISTO estas actuaciones y la resolución 468/05; y

CONSIDERANDO

QUE está en vigencia el Programa de movilidad estudiantil del CRISCOS.

QUE se omitió en el presupuesto vigente la emisión de una partida especial para la atención de este programa de movilidad estudiantil y que es necesario el pago de gastos ordinarios de estadía y traslados conforme indica la secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales

QUE existen fondos suficientes para el financiamiento del programa que fueron incluidos dentro de la cuenta recursos propios.

Por ello:

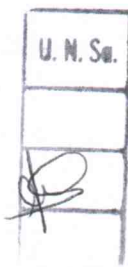
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a pagar becas del programa CRISCOS por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00) a cada uno de los alumnos por el término de cinco (5) meses, lapso que dura la beca en esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Afectar la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 6.220,00), para cubrir traslados de ida y vuelta de ocho (8) alumnos de nuestra Universidad que obtuvieron la beca en otras Universidades del Programa CRISCOS.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la cuenta recursos propios de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales hasta tanto sean ingresados a la Tesorería General de la Universidad los fondos aprobados por el proyecto presentado por esta Secretaría durante el presente año ante el Ministerio de Educación de la Nación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias por el Programa de Promoción de la Universidad Argentina.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Cooperación técnica y Relaciones Internacionales, Dirección de contabilidad y Coordinación Legal y Técnica. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR


CPN ANTONIETA DI GIANANTONIO
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
U.N.Sa.